



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. Nancy Arcos Zamudio,**  
Responsable Financiera de la Organización  
Convicción Social México A.C.  
**Presente**

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el oficio número IEM COOF-019/2023 de nueve de enero de la presente anualidad, relativo al Oficio de Errores y Omisiones originado de la revisión del Informe mensual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos obtenidos para el desarrollo de las actividades tendentes a lograr el registro como partido político local, de la Organización de Ciudadanas y Ciudadanos "Convicción Social México A.C.", por el cual se le informa: "Se tiene por **NO** presentado su informe mensual respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como partido político local correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós" y se le solicita que realice las aclaraciones que a su derecho convenga, concediéndole para tal efecto 10 días hábiles a partir de que surta efectos la presente notificación, ello de conformidad con los artículos 172 y 181 del **Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones que pretenden obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.**-----

Se fija, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 16 dieciséis de enero de dos mil veintitrés.-----

Con fundamento en el artículo, 37, fracción XI, del Código Electoral, así como 5, fracción V, 9, 14 y 15 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, así como el artículo 83 quater fracciones I, II, V y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. **DOY FE.**-----

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaría Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Eder Ramirez Galindo
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez